

CNNEXPANSION

Europa avala regulación a calificadoras

El bloque busca que Fitch, S&P y Moody's estén menos expuestas a conflictos de intereses; las reglas exigen que emisores que pagan por ser calificados cambien de agencia cada cuatro años.

Publicado: Lunes, 13 de mayo de 2013 a las 10:56



Los inversores podrán reclamar una indemnización cuando sean afectados por las calificadoras. (Foto: Getty Images)

BRUSELAS (EFE) — La Unión Europea aprobó este lunes nuevas normas para [regular a las agencias de calificación crediticia](#), con el fin de que éstas sean más transparentes y estén menos expuestas a conflictos de intereses.

Las tres agencias más influyentes, Moody's, Standard & Poor's y Fitch, han puesto en serias dificultades a varios países de la eurozona durante la crisis, al deteriorar su credibilidad en los mercados e impedir su financiación a precios razonables.

La nueva normativa exige que los emisores de productos financieros, que pagan por ser calificados, deben cambiar de agencia cada cuatro años.

Además, una misma agencia no podrá calificar los productos de un mismo emisor durante dos periodos consecutivos.

La rotación no aplicará para [las pequeñas agencias](#) o para quienes ya sean evaluados por al menos cuatro agencias distintas.

Los emisores deberán ser evaluados por dos agencias al mismo tiempo, debido a la complejidad de los instrumentos financieros y su contribución a la crisis financiera, informó la Unión Europea.

Asimismo, las agencias deberán informar si más del 5% de su capital pertenece a algunos de los emisores a los que califican y los emisores no deberán tener más del 5 % del capital en más de una agencia crediticia.

Los inversores podrán reclamar una indemnización cuando sean afectados por [las calificaciones de dichas agencias](#), según lo aprobado por el bloque económico.

Las calificaciones de deuda soberana deberán ser revisadas cada seis meses, en lugar de cada doce meses como lo hacían antes las calificadoras.

La Comisión Europea elaborará un informe para el primero de julio de 2016 sobre la situación del mercado de la calificación crediticia con vistas a proponer nuevas reglas si lo considerase necesario.